

Figuración Izquierdo, de un terreno baldío sito en jurisdicción de Cárdenas, del Estado de Tabasco, y apareciendo que no pudieron continuarse los trámites de dicho denuncia, por haber dejado pasar el plazo de quince días que se le concedió para la designación de perito, sin haber verificado aquélla; con fundamento de los artículos 37 de la ley de 26 de Marzo de 1894 y 62 de su Reglamento, se declara la deserción del referido C. Figuración Izquierdo, en el denuncia de que se trata, en el concepto de que, durante un año, contado desde esta fecha, no podrá el interesado volver á denunciar el mismo terreno.

Comunícolo á vd. para su inteligencia.

Libertad y Constitución. México, Enero 24 de 1898.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—Al C. José N. Roviroso, Agente de tierras en el Estado de Tabasco. — San Juan Bautista.

Es copia. México, Enero 24 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 36.—Febrero 11 de 1898.

NUMERO 205.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América
en Veracruz.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección Consular.

Con fecha de hoy se ha expedido por esta Secretaría la autorización de estilo para que el Sr. Sielids S. Macy, nombrado Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Veracruz, pueda desempeñar las funciones correspondientes.

México, Febrero 12 de 1898.—*M. Azpiroz*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 40.—Febrero 16 de 1898.

NUMERO 206.

Agente Consular de los Estados Unidos de América
en Coahuacoalcos, Veracruz.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección Consular.

Con fecha de hoy se ha expedido por esta Secre-

taría la autorización de estilo para que el Sr. Walter K. Linscott, nombrado Agente Consular de los Estados Unidos de América en Coatzacoalcós, Veracruz, pueda ejercer las funciones de su encargo.

México, Febrero 14 de 1898.—*M. Azpíroz*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 40.—Febrero 16 de 1898.

NUMERO 207.

MARCA DE FABRICA:

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

De conformidad con lo que solicitan vdes en su ocurso fechado el 10 de Septiembre del año próximo anterior, y en atención á que han llenado los requisitos prevenidos en los artículos 5º, 6º y 7º de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y efectuado el pago de la cuota que fija la ley de ingresos vigente, esta Secretaría declara, con arreglo á los artículos 9º y 10º de la primera ley citada, que la Corporación denominada “Société Chimique des Usines du Rhône,” antiguamente “Gilliard P. Monnet & Cartier,” se ha reservado

bajo su responsabilidad y sin perjuicio de tercero, los derechos de propiedad á la marca que usa en los perfumes líquidos volátiles que fabrica en Lyon (Francia), la cual consiste en la denominación “Lance Parfum Rodo” y la representación pictórica que aparece fijada en ella, pudiendo aplicarse, de cualquier manera adecuada, á las botellas, cajas, paquetes, etc., que contienen los efectos y de varios tamaños, color ó colores.

Dígolo á vdes. para su inteligencia y como resultado de su referido ocurso, devolviéndoles dosejemplares de la marca de que se trata, autorizados con el sello de esta Secretaría, y en el concepto de que ya se manda publicar la presente declaración en el *Diario Oficial* para los efectos correspondientes.

Libertad y Constitución. México, Febrero 10 de 1898.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—A los señores Thomas y Compañía.—Presentes.

Es copia. México, Febrero 11 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 42.—Febrero 18 de 1898.

NUMERO 208.

DENUNCIO DE TERRENO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento,
Colonización é Industria.—Sección 1.^a

Examinado el expediente relativo al denuncia presentado el día 24 de Noviembre de 1894, por el C. Ramón García, de un terreno baldío sito en jurisdicción del Centro, del Estado de Tabasco, y apareciendo que no pudieron continuarse los trámites de dicho denuncia por no haber hecho el denunciante el pago del valor de dicho terreno en el plazo fijado para el efecto, con fundamento de los artículos 37 de la ley de 26 de Marzo de 1894 y 62 de su Reglamento, se declara la deserción del referido C. Ramón García, en el denuncia de que se trata, en el concepto de que durante un año, contado desde esta fecha, no podrá el mismo interesado volver á denunciar el referido terreno.

Comunico á vd. para su inteligencia.

Libertad y Constitución. México, Febrero 11 de 1898.—P. a. d. S. S.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.—Al Agente de tierras en el Estado de Tabasco.—San Juan Bautista.

Es copia. México, Febrero 11 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 41.—Febrero 17 de 1898.

NUMERO 209.

Vicecónsul de España en Coatzacoalcos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección Consular.

Esta Secretaría ha expedido con fecha de hoy, la autorización de estilo para que Don Pedro Ruiz y Allende, nombrado Vicecónsul de España en Coatzacoalcos, con jurisdicción en Tehuantepec y Salina Cruz, pueda ejercer las funciones de su encargo.

México, Febrero 14 de 1898.—*M. Azpiroz*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 41.—Febrero 17 de 1898.

"Leyes y decretos."—Tomo LXXI.—20.

NUMERO 210.

DENUNCIO DE TERRENO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento,
Colonización é Industria.—Sección 1.^a

Examinado el expediente relativo al denuncia presentado el día 16 de Junio de 1897, por el C. Leandro Martínez, de un terreno baldío, sito en el Departamento de Chilón, del Estado de Chiapas, y apareciendo que no pudieron continuarse los trámites de dicho denuncia, por no haber presentado el perito nombrado al efecto las diligencias de medida del terreno denunciado dentro del plazo que se le señaló para llenar este requisito; con fundamento de los artículos 37 de la ley de 26 de Marzo de 1894 y 62 de su Reglamento, se declara la deserción del referido C. Leandro Martínez, en el denuncia de que se trata; en el concepto de que durante un año, contado desde esta fecha, no podrá dicho interesado volver á denunciar el mismo terreno.

Comuníquelo á vd. para su inteligencia.

Libertad y Constitución. México, Febrero 12 de 1898.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—Al C. Emiliano

J. Rosales, Agente de tierras en el Estado de Chiapas.—San Cristóbal Las Casas.

Es copia. México, Febrero 12 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 43.—Febrero 19 de 1898.

NUMERO 211.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

“Se recibió el oficio de vd., número 328, fecha 29 de Enero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Luis,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Luis,”

número 6,845, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Salinas, del Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á Antonio M. Figueras.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 23 de Febrero de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Febrero 23 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial".—Número 52.—Marzo 2 de 1898.

NUMERO 212.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

"Se recibió el oficio de vd. núm. 327, fecha 29 de

Enero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Santa María de los Angeles," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Santa María de los Angeles," número 4,532, ubicada en la Municipalidad, Distrito y Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á Juan Gómez.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 23 de Febrero de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Febrero 23 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial".—Núm. 52.—Marzo 2 de 1898.

NUMERO 213.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

“Se recibió el oficio de vd. número 329, fecha 29 de Enero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Eureka,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Eureka,” número 138, ubicada en la Municipalidad de Villa de Yera, Distrito de Ciudad Victoria, del Estado de Tamaulipas, y perteneciente á Jesús Domínguez.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 23 de Febrero de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Febrero 23 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 52.—Marzo 2 de 1898

NUMERO 214.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Fresnillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 79, fecha 21 de Diciembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Progreso,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Pro-

greso," número 1,856, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Sombrerete, del Estado de Zacatecas, y perteneciente á Ramón y Nazario Lomas.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, Febrero 23 de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Febrero 23 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 52.—Marzo 2 de 1898.

NUMERO 215.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador General del Timbre:

"Se recibió el oficio de vd., núm. 2,987, fecha 27

de Enero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "San Juan," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde el 23 de Mayo de 1895.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Juan," número 4,540, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Ojo Caliente, del Estado de Zacatecas, y perteneciente á Carlos E. Hall y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 23 de Febrero de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Febrero 23 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 52.—Marzo 2 de 1898.